



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
6 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2019 00481 00
Demandante(s)	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado(s)	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA
Asunto	DEVOLUCION EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	895V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13- 9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone la DEVOLUCION del proceso N° 05001 31 03 013 2019 00481 00, proveniente del Juzgado trece Civil del Circuito de Medellín, (Expediente hibrido), toda vez que obran oficios que no están incorporadas en su correspondiente carpeta. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCS1A20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2021. Procédase con la devolución tanto virtual como físicas (memoriales escaneados e incorporados en la carpeta de ejecución), por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

